



Ministerio de Educación

1578



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 07 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 7-4044/10, de fecha 15 de abril de 2010, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Profesora Mariana Lourdes Rosas Príncipi, elevada por la Dirección del Laboratorio de Idiomas, dependiente de esta Facultad de Humanidades, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, la Dirección del Laboratorio de Idiomas solicita la designación de la Profesora Mariana Lourdes Rosas Príncipi, en Inglés, seis (06) horas cátedra semanales, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 30 de noviembre de 2010, fundamentada en la necesidad de reemplazar a la Profesora Silvia Nigro, quien solicitara licencia sin goce de haberes por el mismo período.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP N° 1088/10.

Que a fojas 03 vuelta, la Señora Decana autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 622/10, se designa (ad-referendum del Consejo Académico), a la Profesora Mariana Lourdes Rosas Príncipi, en Inglés (Laboratorio de Idiomas), seis (6) horas cátedra semanales, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 30 de noviembre de 2010.

Que a fojas 05 de las citadas actuaciones se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 38, de fecha 26 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 622/10, mediante la cual se designa a la Profesora Mariana Lourdes ROSAS PRINCIPI (clase 1971- DNI N° 21.909.767 – CUIL N° 27 – 21909767 – 6), en INGLÉS (Laboratorio de Idiomas), seis (6) horas cátedra semanales, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 30**



Ministerio de Educación



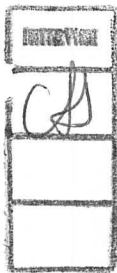
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA


Facultad de Humanidades

de noviembre de 2010.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1578**



  
Dr. Luis G. Porta Vázquez  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Mg. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades